



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00952148- -UNC-ME#SECYT Reglamento Comité de Ética en Ciencias Sociales y Humanas

VISTO

La Resolución SeCyT N° 469/2019 que aprueba la creación del Comité de Ética en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y establece el reglamento de funcionamiento, los requisitos de conformación del Comité y los requisitos de presentación de las solicitudes y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar y aclarar aspectos vinculados a plazos, alcance y situaciones que establece esta normativa, juntamente con los procedimientos para su abordaje.

Que el Comité de Ética en Ciencias Sociales y Humanas de la UNC luego de analizar los procesos más adecuados, han elevado una propuesta de modificación, la cual ha sido aprobada por el Consejo Asesor de la SeCyT-UNC

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del reglamento del Comité de Ética en Ciencias Sociales y Humanas en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba cuyo texto ordenado quedará redactado tal como expresa el anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

